

Cemex, S.A.B. de C.V.
Consejo de Administración
Ing. Rogelio Zambrano Lozano
Presidente

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley del Mercado de Valores, el Comité de Auditoría de Cemex, S.A.B. de C.V. ("Cemex" o la "Sociedad") somete por su conducto, a la consideración del Consejo de Administración de Cemex (el "Consejo"), el siguiente informe de actividades que corresponde al ejercicio social 2025.

- (i) Se autorizó el Informe del Comité de Auditoría por el ejercicio 2024 y se elaboró la opinión del Consejo con relación al Informe del Director General por el mismo ejercicio, los cuales fueron sometidos a consideración del Consejo para su posterior presentación a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 25 de marzo del 2025.
- (ii) El Comité de Auditoría apoyó al Consejo en la elaboración del informe sobre las operaciones y actividades en las que intervino el Consejo en el ejercicio 2025, así como en la opinión sobre el informe del Director General y en la elaboración del informe sobre las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera del mismo ejercicio, los cuales se presentarán al Consejo de Administración, y en su caso, a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que revisará el ejercicio 2025.
- (iii) Se revisaron los estados financieros consolidados de la Sociedad y sus subsidiarias dictaminados por el ejercicio 2024 y los del cuarto trimestre del mismo año, los estados financieros de los tres primeros trimestres del ejercicio 2025 a nivel consolidado, así como los individuales de la Sociedad para los mismos periodos. Se revisaron los estados financieros consolidados de la Sociedad y sus subsidiarias dictaminados por el ejercicio 2025 los cuales serán sometidos a la aprobación del Consejo de Administración y, en su caso, se presentarán a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará con motivo del cierre del ejercicio social 2025. Se recomendó al Consejo la autorización de los estados financieros para los periodos anteriormente mencionados, en cada caso, previa discusión con las personas responsables de su elaboración y revisión.
- (iv) El Comité de Auditoría fue informado periódicamente sobre: (a) el cumplimiento con la Ley *Sarbanes-Oxley* de los Estados Unidos de América; (b) el cumplimiento con la Circular Única de Auditoría Externa emitida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de México (la "Comisión"); y (c) las revelaciones principales incluidas en el Reporte Anual en su Forma 20-F y el reporte anual en México, para la presentación a la *Securities and Exchange Commission* de los Estados Unidos de America y a la Comisión y la Bolsa Mexicana de Valores, respectivamente.
- (v) Se revisaron periódicamente los resultados de los procedimientos ejecutados para asegurar el cumplimiento de los lineamientos y políticas de operación, la eficacia de los sistemas de control interno, así como los procedimientos de auditoría interna y registro contable, las fallas detectadas en la ejecución de dichos procedimientos, así como las principales deficiencias en materia de riesgos operativos, tanto al cierre del ejercicio 2024 como durante el ejercicio 2025. También se autorizó el programa anual de auditorías, evaluaciones y revisión de inversiones en activo fijo para el 2025.
- (vi) Se investigaron las posibles irregularidades e incumplimientos de los lineamientos y políticas de operación, del sistema de control interno, registro contable y procedimientos de auditoría interna; y se informó periódicamente

al Consejo sobre la situación de dicho sistema y sobre las irregularidades importantes detectadas por el Comité, en su caso, y de las acciones correctivas adoptadas o propuestas.

- (vii) El Comité de Auditoría fue informado periódicamente de los resultados de los mecanismos anónimos y confidenciales de quejas y denuncias, y de las medidas disciplinarias aplicadas durante el 2025.
- (viii) El Comité de Auditoría fue informado periódicamente sobre los principales litigios y cuestiones regulatorias en los que la Sociedad y/o sus subsidiarias están involucradas y/o por los cuales se pueden ver afectados, indicando las contingencias, los posibles efectos económicos y el estado en que se encuentran.
- (ix) Como parte de los cambios organizacionales en la Sociedad en 2025 posteriores al nombramiento del Director General, el Comité de Auditoría dio seguimiento a los mismos, y, recomendó al Consejo los cambios de los responsables de las áreas de Auditoría Interna y Contraloría de la Sociedad.
- (x) El Comité de Auditoría revisó el cumplimiento de las normas y políticas aplicables en la Sociedad. Entre otros aspectos, se dio seguimiento a la operatividad de la plataforma de denuncias anónimas (ETHOS), a las medidas implementadas por la Sociedad para dar cumplimiento a las disposiciones legales relacionadas con el Registro de Prestadores de Servicios Especializados y Obras Especializadas, al alcance, potenciales efectos y medidas preventivas en relación con la designación de cárteles criminales como organizaciones terroristas por el Departamento de Estado de los Estados Unidos de América, así como las restricciones para realizar transacciones con algunas instituciones financieras mexicanas impuestas por la Red de Control de Delitos Financieros (*Financial Crimes Enforcement Network* o FinCen) del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América.
- (xi) Los auditores externos de KPMG Cárdenas Dosal, S.C. (“KPMG”) asistieron a todas las sesiones ordinarias del Comité de Auditoría, sostuvieron reuniones independientes con los miembros del Comité, informaron de la revisión a los sistemas de control interno y auditoría interna de la Sociedad, dieron seguimiento a los eventos relevantes y a su impacto en los estados financieros, al igual que a las principales áreas de riesgo y a sus contingencias, al monitoreo que se les dio durante el año, así como a las deficiencias encontradas, las cuales se consideraron no materiales. Asimismo, KPMG informó y discutió con el Comité de Auditoría diversos temas, entre otros:
 - (1) las diferencias de auditoría no corregidas;
 - (2) el análisis del deterioro del crédito mercantil en Estados Unidos y los indicadores de deterioro relacionados con la planta de Maceo en Colombia;
 - (3) la clasificación de las notas subordinadas sin vencimiento fijo reconocidas en el capital contable;
 - (4) las operaciones con partes relacionadas;
 - (5) las comunicaciones requeridas por la Circular Única de Auditoría Externa;
 - (6) las consultas requeridas de acuerdo con la Norma de Auditoría AS 1301;
 - (7) las políticas y prácticas contables críticas y estimaciones contables críticas;
 - (8) la evaluación de determinados procedimientos legales materiales;
 - (9) la evaluación continua de materialidad de los aspectos cuantitativos y cualitativos de los Estados Financieros, para efectos contables; la cual está determinada en 80 millones de Dólares;

- (10) las normas contables vigentes, las recientemente emitidas y las que están en proceso de enmienda, entre ellas IFRS 18 y PCAOB (QC 1000);
- (11) las consultas requeridas de acuerdo con el Estándar de Auditoría 1301 del PCAOB (*Public Company Accounting Oversight Board*);
- (12) las contingencias legales en Colombia relacionadas con la construcción de la planta de Maceo;
- (13) los potenciales efectos sobre la auditoría realizada a las operaciones de Cemex considerando las recientes desinversiones de República Dominicana y Panamá y la adquisición de Couch Aggregates en los Estados Unidos de América;
- (14) los servicios prestados en el 2025 que no son de auditoría; y
- (15) confirmaron su independencia en todo momento.

Con base en lo anterior, el Comité de Auditoría emitió la recomendación al Consejo para aprobar (a) la ratificación de KPMG como prestador de los servicios de auditoría externa durante el ejercicio 2025 y hasta la presentación del reporte anual correspondiente en 2026, y (b) el presupuesto de honorarios para el periodo abril 2025 – abril 2026.

- (xii) En materia de ciberseguridad e inteligencia artificial, el Comité de Auditoría fue informado sobre las tendencias, problemáticas y mejores prácticas aplicables en dichas materias, así como de las medidas, políticas y programas establecidos por la Sociedad y sus subsidiarias para estar en la vanguardia y prevenir ataques cibernéticos con consecuencias negativas significativas a la Sociedad. Se realizaron evaluaciones sobre la exposición a incidentes cibernéticos a los que están expuestas las operaciones y la respuesta a los mismos, se identificaron riesgos y medidas de remediación y de mitigación a aplicarse.
- (xiii) El Comité de Auditoría fue informado sobre el nuevo estándar IFRS 18, que entrará en vigor en el ejercicio social de 2027, incluyendo su propósito, impactos y próximos pasos a seguir; así como el cronograma para la prueba anual de deterioro sobre el (a) crédito mercantil, (b) activos fijos y (c) los costos directos en proyectos de inversión.
- (xiv) El Comité de Auditoría vigiló que las operaciones a que hace referencia el artículo 28, fracción III de la Ley del Mercado de Valores se llevaran a cabo ajustándose a lo previsto al efecto en dicho precepto, así como a las políticas derivadas del mismo.
- (xv) Las transacciones y asuntos más relevantes durante 2025 fueron: (1) la desinversión de las operaciones en República Dominicana, (2) la celebración de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas y Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, (3) la transición y designación del Director General y posteriores cambios organizacionales que incluyeron cambios en los Directivos Relevantes y en los responsables de ciertas áreas de la Sociedad, (4) la redención total de las notas subordinadas sin vencimiento fijo al 9.125% emitidas por la Sociedad, (5) la emisión por la Sociedad de USD \$1,000 millones de notas subordinadas sin vencimiento fijo a una tasa inicial de 7.200%, (6) las calificaciones crediticias y de deuda de la Sociedad por las agencias calificadoras, (7) la desinversión de las operaciones en Panamá, excluyendo el negocio de aditivos, y (8) la expansión de las operaciones de agregados en Estados Unidos mediante el incremento en la participación accionaria en *Couch Aggregates*. Los detalles relevantes de todas estas transacciones y asuntos fueron comunicados oportunamente al público inversionista mediante la presentación de eventos relevantes.

El Comité de Auditoría se aseguró de que la Administración diese adecuado seguimiento a las recomendaciones y acciones preventivas y correctivas sugeridas con base en los resultados de las investigaciones relacionadas con el

incumplimiento a los lineamientos y políticas de operación y de registro contable, las cuales fueron determinadas tomando en cuenta la opinión de KPMG como auditores externos. No se presentaron irregularidades, fallas u observaciones materiales, emitiendo KPMG su opinión en ese sentido en los distintos asuntos de su competencia que fueron sometidos al Consejo. Asimismo, se revisó el cumplimiento de los acuerdos emanados de las asambleas ordinarias y extraordinarias de accionistas de la Sociedad y de las sesiones del Consejo celebradas en 2025, concluyéndose que se dio adecuado cumplimiento a los mismos.

La opinión de KPMG como auditores externos sobre los estados financieros de la Sociedad tanto individuales como consolidados, consiste en que éstos reflejan razonablemente la situación financiera y los resultados de la Sociedad y sus subsidiarias; que los eventos relevantes han sido adecuadamente revelados; y, que la aplicación de las políticas y sistemas contables ha sido consistente y adecuada.

El Comité de Auditoría considera que el desempeño de KPMG como persona moral que presta los servicios de auditoría externa, así como del auditor externo encargado de esta, es adecuado.

Tomando en cuenta las opiniones, informes, comunicados y el dictamen de auditoría externa, así como los informes emitidos por los expertos independientes que prestaron sus servicios durante 2025, el Comité de Auditoría considera que el estado que guarda el sistema de control interno y auditoría interna de la Sociedad y personas morales que ésta controla es adecuado, y que sus deficiencias y desviaciones, así como los aspectos que requieren una mejora, no son materiales.

Finalmente, se manifiesta que, para la elaboración del presente informe, el Comité de Auditoría ha escuchado a los Directivos Relevantes de la Sociedad, sin que exista diferencia de opiniones.

Por el Comité de Auditoría

[Documento firmado disponible en los medios
oficiales requeridos por ley]

Lic. Ramiro Gerardo Villarreal Morales
Presidente

[Documento firmado disponible en los medios
oficiales requeridos por ley]

Lic. Roger Saldaña Madero
Secretario